

Exp. 261/2022

Extracto del Decreto de Presidencia de fecha 28 de abril de 2022 del Consell Comarcal del Ripollès por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas individuales de desplazamiento dirigidas al alumnado de enseñanza obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil de la comarca del Ripollès, para el curso 2022-2023.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo contenido completo se puede consultar a la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrá ser beneficiario de las ayudas individuales de desplazamiento, el alumnado que reúna los requisitos siguientes:

- Alumnado que no dispone del servicio escolar de transporte colectivo. (ayuda geográfica)
- Alumnado que tiene su domicilio a más de 3 kilómetros de la parada más próxima del servicio escolar de transporte colectivo o del transporte público. (ayuda geográfica)
- Alumnado que utilice, de manera continuada y no gratuita, el servicio escolar de transporte colectivo o el transporte público. (ayuda socioeconómica)

Segundo. Objeto

Contribuir económicamente con el traslado de los alumnos desde su domicilio hasta el centro escolar.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo plenario de 15 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 58, de fecha 24 de marzo de 2022.

Cuarto. Importe

Dependerá del kilometraje y de los parámetros establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para poder solicitar estas ayudas se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Girona y finalizará el día 31 de mayo de 2022.



Consell Comarcal
del Ripollès

El presidente,
Joaquim Colomer i Cullell

Ripoll, firmado y dechado electrónicamente